



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 138/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Antonio TERRON ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente requirió cambio de la carrera Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Electrónica omitiendo en su oportunidad, solicitar equivalencia de la asignatura Química General y Aplicada de 1er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 138/93 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 138/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación por equivalencia de la materia Química General y Aplicada (1er. año- plan 1975), al alumno Antonio TERRON ALVAREZ, le

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

gajo nro. 6-05854-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 555/94

